

FERNANDO CELIS URRUTIA  
Abogado  
Notario  
Ministro de F  Publica  
Paseo Presidente Err zuriz Echaurren N  2615  
Mesa Central: (56) 22692 3021  
Comuna Providencia  
Santiago - Chile

Repertorio N  1 9 8 1-15.-

mhb

ESCRITURA P BLICA

**ACTA PRIMERA REUNION DE DIRECTORIO FUNDACION  
AMPAROS, MIERCOLES VEINTE DE MAYO DOS MIL QUINCE**

En Santiago de Chile, comuna de Providencia, a veintiuno de Agosto del a o dos mil quince, ante m , **FERNANDO CELIS URRUTIA**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Segunda Notar a de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Err zuriz Echaurren n mero dos mil seiscientos quince, comparece Do a **ANDREA VERONICA FIGUEROA LEIVA**, chilena, casada, Arquitecto, c dula nacional de identidad n mero trece millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro gui n uno, domiciliada en Hernando de Aguirre n mero mil seiscientos setenta y cinco, departamento ochocientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, la compareciente mayor de edad, a quien doy fe de conocer por haberme acreditado su identidad con su c dula personal, y expone: Que debidamente facultada, viene en reducir a escritura p blica el acta que transcribo  ntegramente a continuaci n: **PRIMERA REUNI N DE DIRECTORIO FUNDACI N AMPAROS JUEVES, VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE**. Lugar de reuni n, Hernando de Aguirre trescientos veintinueve, Departamento cincuenta y dos, Providencia. Santiago. **Uno.-** Lectura de Tabla de Reuni n. **Dos.-** Nombramiento Director Ejecutivo. Por votaci n un nime se nombra a Blanca Prat como Directora Ejecutiva. **Tres.-** Creaci n de Manual de Funcionamiento de la Fundaci n. Se acuerda la

creación y redacción de este manual que tendrá dos partes; la primera, un marco teórico e histórico, y la segunda explica el funcionamiento y organización de la fundación. **Cuatro.- Aspectos Legales a regular:** a.- Estudios de regulación para pedir donaciones. Se solicita al vicepresidente y la directora ejecutiva la búsqueda de asesoría para el estudio de la regulación de las donaciones. A la vez, y con la idea de habilitar las donaciones, se deben hacer las gestiones ante los servicios o entidades que corresponden para ser una fundación que pueda recibir donaciones. b.- Poderes generales para gestionar tramites varios. Se establece que en el caso de cuentas corrientes y gestiones bancarias deben figurarla presidenta del directorio Elisa Walker, tesorero Gabriel Campos y directora ejecutiva Blanca Prat. En el caso de celebrar convenios con instituciones para gestiones conjuntas basadas en la misión de la Fundación se establece que lo podrán hacer la presidenta del directorio y/o la directora ejecutiva. c.- Documento de acompañamiento personal y de encuentros abiertos. se acuerda que será discutido entre los fundadores la forma en que se informará el que hacer de la fundación en su objetivo mas sensible que es el acompañamiento, a través de un documento u otro medio que se deje explicito un compromiso mutuo donde la confidencialidad debe ser fundamental. Se menciona un consentimiento informado como nombre de este documento. Además se buscará asesoría se otras fundaciones con objetivos similares para dar un lineamiento general. **Cinco.-** Evaluar apertura de cuenta bancaria. Se acuerda que una vez generada la escritura pública del presente documento se harán los trámites de apertura de cuenta bancaria. **Seis.-** Constitución de Consejo Asesor. Se acuerda que para la próxima reunión se analice una lista de posibles integrantes de este consejo. **Siete.-** Se faculta a doña Andrea Figueroa Leiva, Rut trece millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro guión uno ,



FERNANDO CELIS URRUTIA  
Abogado  
Notario  
Ministro de F  Publica  
Paseo Presidente Err zuriz Echaurren N  2615  
Mesa Central: (56) 22692 3021  
Comuna Providencia  
Santiago - Chile

pata reducir a escritura p blica la presente acta. Hay firmas de Daniel Rosende Volker, trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y seis gui n uno, Elisa Walker Eche nique, quince millones trescientos doce mil cuatrocientos treinta y dos gui n nueve, Gabriel Campos Pinto, diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho gui n dos, Patricio Orrego Cancino, catorce millones ciento cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos gui n uno, Andrea Figueroa Leiva, trece millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro gui n. Conforme con el Libro de Actas que tuve a la vista, fojas cero uno a la foja cero dos las cuales quedan rubricada por m . En comprobante y previa lectura as  lo otorga y firma, do a Andrea Ver nica Figueroa Leiva, declarando, adem s, que le consta que la firma que aparece en el acta que se reduce a escritura p blica corresponde a la persona que en ella se expresa. Se da copia. Doy fe.



  
  
**ANDREA VER NICA FIGUEROA LEIVA**  
**C.I. N  13.256.954-1**  
**REPERTORIO N  1981-15.-**

1981  
1  
2  
30.000  
8  
21/08/2015



Certifico que la presente copia es testimonio fiel de su original y corresponde a una Escritura Pública de ACTA PRIMERA REUNION DE DIRECTORIO FUNDACION AMPAROS, MIERCOLES VEINTE DE MAYO DOS MIL QUINCE, de fecha 21 de Agosto del año 2015, otorgada ante el Notario Público de Santiago Titular de la Segunda Notaría de Providencia, don FERNANDO CELIS URRUTIA. Providencia, 21 de Agosto de 2015.-

